



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

**RESOLUCION NO 039
Noviembre 5 DE 2014.**

Por la cual se adoptan medidas disciplinarias

La Comisión Disciplinaria de Campeonato, debidamente facultada por el Acuerdo N° 025 de 2012 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución N° 002-14 Reglamento General de Campeonatos Nacionales de Interclubes procede a adoptar medidas disciplinarias en desarrollo del Campeonato Nacional Pre juvenil Sub 17 Categoría Interclubes, con base en los siguientes:

HECHOS:

Se avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias:

Que jugada la segunda fecha de la fase IV, del **Campeonato Nacional Pre juvenil Interclubes**, Se expulsaron los siguientes jugadores:

2465779	FUTBOL PAZ	PESTAÑA HERNANDEZ, JEAN CARLOS	Ser culpable de conducta antideportiva
2455058	MACOL F.C.	CASTRO CASTILLO, WILLIAM ANDRES	Ser culpable de conducta antideportiva

Que jugada la octava fecha del grupo dos del **Campeonato Nacional Sub 23**, fueron expulsados Los siguientes jugadores:

1804354	LA CANTERA F. IBARBO	GUTIERREZ MURILLO, JHON STEVEN	Conducta violenta
2464357	NORTOLIMA FUTBOL CLUB	GUZMAN SANTANA, JUAN PABLO	Ser culpable de conducta antideportiva
1803386	CLUB SPORTING DE RIVERA	CONDE ÑUSTES, CARLOS LEANDRO	Ser culpable de conducta antideportiva

R E S U E L V E:

ARTICULO SEGUNDO Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página www.difutbol.org Recuerden que el artículo 74 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas amarillas automáticamente la da un partido de suspensión

ARTICULO TERCERO Suspenden los jugadores que relacionamos a continuación, jugada la segunda fecha de la quinta fase del **Campeonato per juvenil Interclubes**, con las siguientes fechas: (estas sanciones también las encuentran en nuestra página www.difutbol.org))

2465779	FUTBOL PAZ	PESTAÑA HERNANDEZ, JEAN CARLOS	1 partido
2455058	MACOL F.C.	CASTRO CASTILLO, WILLIAM ANDRES	1 partido

ARTICULO CUARTO Suspenden a los jugadores que relacionamos a continuación, del grupo Del Campeonato Nacional Sub 23, jugada la octava fecha, con las siguientes fechas: (estas sanciones también las encuentran en nuestra página www.difutbol.org))

1804354	LA CANTERA F. IBARBO	GUTIERREZ MURILLO, JHON STEVEN	3 partidos
2464357	NORTOLIMA FUTBOL CLUB	GUZMAN SANTANA, JUAN PABLO	1 partido
1803386	CLUB SPORTING DE RIVERA	CONDE ÑUSTES, CARLOS LEANDRO	1 partido

ARTICULO QUINTO la presente resolución se fijara por edicto en Cartelera de Difutbol por Término de tres (3) días.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

Comuníquese, publíquese y cúmplase, dada en Bogotá a cinco (5) días del mes de Noviembre de 2014.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO,

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA